

4
 CM 239

27 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA Nº

000066

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : LEY DE TRANSPARENCIA
 Entregar a Sr(a) : PINO GALLEGOS EDWIN JOSE
 Fecha : 19/03/2026
 Actividad Operativa : C0059 ATENDER EL DERECHO DE LA POELACION, A SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACION PUBLICA
 Motivo : ADQUISICION DE SILLON GIRATORIO PARA LA OFICINA DE TRANSPARENCIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746489330011	SILLON GIRATORIO DE METAL TAPIZADO EN CUERO CON BRAZOS	2.6.3 2.1 2	1.00	UNIDAD



 Firma del Solicitante



 Firma Autorizada



 Firma Autorizada

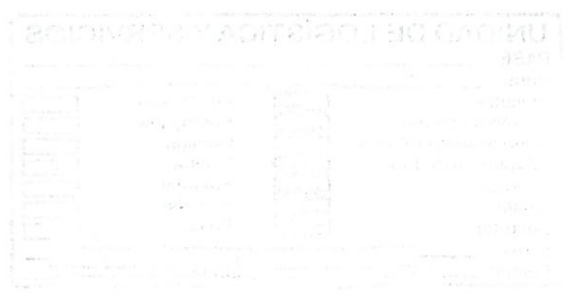


 Firma Autorizada





Pedido 4
 Doc: 9399554
 Exp: 5684509.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de 01 Sillón Giratorio para la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

1. **AREA USUARIA:** Transparencia -AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N°32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N°32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OSCE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.
 - Ley de Presupuesto del Sector Publico.
 - Directiva N°002-2023-GRA/OPDI

Las referencias incluyen las respectivas modificaciones, de ser el caso.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La adquisición de 01 Sillón Giratorio de Metal Tapizado en Cuero con brazos, esta compra tiene la finalidad de contribuir con el desarrollo de las labores de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de tal manera que se cumpla con la atención adecuada a los administrados.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

Objetivo General

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N°27806.

Objetivo Especifico

En base al cumplimiento de plan de trabajo del año en curso, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública requiere para la atención adecuada a los administrados la compra de un sillón giratorio que será utilizado por personal asignado por Resolución Ejecutiva Regional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

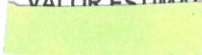
Item	Cant.	U. Medida	Descripción
01	01	Unidad	Sillón Giratorio de Metal Tapizado en cuero con Brazos

- Asiento y respaldo acolchado y tapizado en cuero negro
- Con respaldar y asiento ergonómico con doble acolchado
- Con mecanismo neumático reclinable y regulable en altura
- Con brazos de nylon acolchados y tapizados
- Con base de metal cromado de 5 ruedas
- Medidas: 112 cm alto/ 63 cm largo/ 52 cm fondo





Medidas: Como se indica en la figura (previa coordinación con el área usuaria)
Color: Negro

5. **PLAZO DE ENTREGA:**
Plazo o periodo de entrega, en días 7 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
6. **LUGAR DE ENTREGA:**
La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8 distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Departamento Arequipa.
7. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**
El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Unidad de Logística y Servicios.
8. **VALOR ESTIMADO**

9. **CONFORMIDAD DE COMPRA**
La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



10. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25

b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
META PRESUPUESTAL : Gestión Administrativa para la Adquisición de Bienes y Servicios
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
ESPECIFICA DE GASTO :2.6.8.1.4.2

Arequipa, 24 de marzo del 2026

